



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



19

05

26

SECCION OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9223/2026**

NOMBRE:

BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO:

PROYECTO DECRETO; Se gestione ante NCA la autorización de

obras de entubamiento en el paso peatonal de Av. Juan D. Perón y Garay.

AUTOR/ES:

LENCI

ACOMPAÑAN:

BULSICCO-GONZALEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

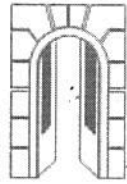
INCIDENCIAS

ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPAL DE VILLA DIEGO



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

La Ley Nacional N° 2.873,

La Ley Orgánica de Municipios N° 14.436,

El reclamo de los vecinos,

CONSIDERANDO:

Que entre las calles Garay y Fornieles sobre la Avenida Juan Domingo Perón sobre la vereda par, existe una superficie descampada que conecta con los terrenos propiedad de Nuevo Central Argentino (NCA) y desemboca del otro lado de las líneas férreas en conexión con calle Stephenson.

Que históricamente esta superficie ha sido utilizada como por las y los vecinos de la ciudad como un camino para cruzar las vías de la Estación Villa Diego.

Que dicho tramo es utilizado diariamente por multiplicidad de personas, dado que significa un atajo y conexión rápida para dos zonas que parecen de alternativas cercanas de paso, porque en caso de obviar su utilización, el cruce ferroviario oficial más cercano se encuentra sobre la Avenida San Martín, a más de 400 metros de distancia.

Que el cruce mencionado sufre de constantes anegaciones e inundaciones a causa de lluvias, imposibilitando o dificultando su utilización por parte de transeúntes.

Que esta situación genera un gran malestar en la comunidad, por el gran número de personas que usan el paso peatonal para llegar a sus trabajos, hogares o escuelas.

Que por los motivos expuestos resulta imperante la realización de una obra que evite el estancamiento de aguas sobre los caminos utilizados para cruzar las vías férreas.

Que la Ley Nacional mencionada en vistos establece en su artículo 5° el deber de las empresas o direcciones de ferrocarriles de construir las alcantarillas y obras necesarias para dejar libre el desagüe de los terrenos linderos.

Que por la necesidad impostergable de atender al reclamo vecinal y lograr una solución rápida, resulta adecuado solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal tomar las riendas de esta obra y ejecutarlas en beneficio de todos nuestros ciudadanos.

Que obras de dicho carácter deberían ser ejecutadas sobre terrenos de los cuales es propietario NCA, por lo que corresponde obtener los permisos y autorizaciones necesarias de dicho ente para realizar las intervenciones.

Por todo ello las y los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

DECRETO

ART 1°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda realizar las gestiones necesarias ante Nuevo Central Argentino (NCA) con el objeto de obtener autorización de ejecutar obras de entubamiento en el paso peatonal que conecta Av. J. D. Perón entre calles Garay y Fornieles y calle Stephenson entre calles Libertad y Jean Jaures.

ART 2°): De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista a los 19 días del mes de mayo de 2026.


Eduardo Buisico
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Esteban Lenci
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA ^{7/2}	
ENTRÓ	SALIO
19/05/26	/ /
Anotado por	
Archivado por	